## Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

Casa del Gobierno.

Comayagua Setiembre 4. de 1847.

Señor Jefe Político del Departamento de....

El Señor Presidente del Estado se ha servido dirijirme el de-

"El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras. Por cuanto: la Camara de Representantes ha decretado y Constitucionalmente se ha sancionado lo que sigue. La Camara de Representantes del Estado de Honduras tomò en consideracion el gran negocio propuesto por el Gobierno en su decreto convocatorio de 12 de Julio último, y habiéndolo determinado de la manera que à creido mas conveniente, con arreglo à los dictamenes de su estricto deber, ba tenido à bien decretar y

## DECRETA.

## ARTICULO UNICO.

La misma Camara verifica hoy la clausura de sus Sesiones estraordinarias, practicadas con a quel propositò.

Pase al supremo Poder Ejecutivo—Dado en Comayagua 1 4. de Setiembre de 1847 — Joaquin Aguiluz R. P.—Lino Matute R. S.—Hipòlito Matute R. S.

Por tanto: Ejecutese. Lo tendrà entendido el Ministro del despacho de Relaciones y dispondrà lo necesario à su cumplimiento Dado en la Ciudad de Comayagua, en la Casa del Gobierno, à 4. de Setiembre de 1847—JUAN LINDO—Al Benemèrito Jeneral Señor Santos Guardiola.

Y lo comunico d'U. para que lo haga publicar y circular en los Pueblos de su mando, esperando me de aviso de su recibo, y que admita mis afectos.

D. U. L.

Guardiola.

COMAYAGUA.

Imprenta del Estado.-1847.